



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Dicho en los ditios pp. ca. que corresponden para que lleve a noticia de todo, zelando los Patronos de la Dn. de la C. de Mexico efecto, y dando cuenta a su Senoria de qual quex novedad, e inobediencia para q. acapte el castigo correspondiente

Sr. D. Pedro Parria para fabricar una taona.

En conformidad de lo resuelto en Caxitax de veinte y cinco de Enero proximo sobre las lititas de Pedro Parria fabricante de Mexico para construir una taona en la Parrog. de Amolin, se vio el Informe que hacen las Señoras D. Palrada Minaca Ramirez y D. Joseph Planc Jurado, a quienes se cometio esta instancia, en que exponen no hai inconveniente en que se conceda a este Interesado la gracia q. pretende; Na Ciudad habiendo oido y conformado con dicho Informe, y en su consecuencia, dio licencia y permiso a dicho Pedro Parria para que libremente pueda fabricar dicha taona en las Mericas q. llaman de veleni, y calle con el Borio, que esta en la reficida Parrog. de los solizita, Acordo se le entrego testimonio de esta resolucion para su requaxdo y demas efectos q. le combengan.